CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019

PROCESO LEGISLATIVO	
01	11-06-2014 Comisión Permanente. **INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Presentada por la Sen. Luz María Beristaín Navarrete (PRD). Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores. Diario de los Debates, 11 de junio de 2014.
02	11-10-2016 Cámara de Senadores. **DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de tecnología sobre cambio climático. **Aprobado** en lo general y en lo particular, por 80 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 27 de abril de 2016. Discusión y votación 11 de octubre de 2016.
03	18-10-2016 Cámara de Diputados **MINUTA** con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Rural. Diario de los Debates, 18 de octubre de 2016.
04	05-03-2019 Cámara de Diputados. **DICTAMEN** de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **Aprobado** en lo general y en lo particular, por 449 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 5 de marzo de 2019. Discusión y votación 5 de marzo de 2019.
05	12-04-2019 Ejecutivo Federal. **DECRETO** por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019.

11-06-2014
Comisión Permanente.
INICIATIVA con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
Presentada por la Sen. Luz María Beristaín Navarrete (PRD).
Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.
Diario de los Debates, 11 de junio de 2014.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión Pública de la Comisión Permanente Celebrada en la Ciudad de México, el 11 de Junio de 2014

La suscrita **LUZ MARIA BERISTAIN NAVARRETE**, senadora a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 71º fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8° fracción I, 164º numeral 1, 169º del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente: Iniciativa con proyecto de decreto por el que **REFORMA EL ARTICULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**
EXPOSICION DE MOTIVOS

Los efectos dañinos del calentamiento global no pueden seguir en tela de juicio, recientemente hemos sido testigos de las grandes pérdidas humanas y materiales que los desastres naturales pueden dejar a su paso, esto constituye una amenaza para las generaciones futuras como para las presentes, que a su vez deben comenzar a implementar tecnología de mitigación y técnicas de adaptación.

Es importante señalar que el aumento constante de las emisiones de gases de efecto invernadero provoca el aumento de la temperatura del planeta. Esto ocasiona actualmente el derretimiento de los glaciares, la variación irracional de las precipitaciones durante los periodos estacionales y detona la frecuencia de eventos meteorológicos contundentes, el ritmo acelerado de cambio climático y la explosión demográfica ponen en riesgo la seguridad alimentaria de todo el planeta.

La agricultura es directamente vulnerable al cambio climático, el aumento de las temperaturas termina por reducir la producción de los cultivos prospectados, aunado a la proliferación de malas hierbas y pestes, los cambios que presentan los periodos de lluvias provocan el fracaso de las cosechas y reducen la producción a largo plazo.

Los impactos del cambio climático afectan actualmente la seguridad alimentaria en México y para muestra están los recientes fenómenos naturales de ***Manue***l e ***Ingrid,*** sin precedentes azotaron el sureste de nuestro país y dejaron devastadas cientos de comunidades en los estados de Guerrero, Michoacán, Jalisco, Nayarit y Sinaloa.

Las investigaciones científicas y las pruebas tangibles del cambio climático señalan que afectará negativamente la agricultura y el bienestar humano.

Dentro de los principales problemas que puede enfrentar el sector agropecuario en México están los siguientes:

El cambio climático reducirá el rendimiento de los cultivos más importantes;

Impactará los rendimientos de los cultivo bajo riego en todas las regiones provocando disminución productiva de las cosechas.

Al disminuir las cosechas, la ley de la oferta y la demanda provocará aumentos adicionales de precios para los principales cultivos, tales como el arroz, trigo y maíz. Esto implica un aumento en los costos de la alimentación animal, que se traducirá en un aumento de los precios de la carne.

Según estudios; la disponibilidad de calorías en 2050 será menor derivado del cambio climático provocando la malnutrición infantil en un 20 por ciento, en relación con lo estimado para un mundo sin cambio climático.

El cambio climático eliminará muchas de las mejoras que se alcanzarían en malnutrición infantil.

Por lo tanto y ante este escenario prospectado es imperante priorizar el acceso a financiamiento para aquellos proyectos productivos destinados a transformar el paradigma agropecuario en México, para mejorar la productividad agrícola por medio de la implementación de tecnologías que mitiguen el cambio climático y adecuen sus procesos productivos con una visión en contra del calentamiento global.1

De tal suerte que resulta urgente toma medidas de apoyo al campo y a los productores que usan tecnología y mecanismos de mitigación al medio ambiente, como fomento al campo y a los mecanismos que benefician al medio ambiente, así mismo es necesario la inversión del Estado mexicano a la brevedad.

Por lo que se propone lo siguiente:

ACTUAL
PROYECTO DE REFORMA

Artículo 116.- La política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable se orientará a establecer un sistema financiero múltiple en sus modalidades, instrumentos, instituciones y agentes, que permita a los productores de todos los estratos y a sus organizaciones económicas y empresas sociales disponer de recursos financieros adaptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas.
Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable.

La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, promoverá la integración del Sistema Nacional de Financiamiento Rural con la banca de desarrollo y la banca privada y social, las cuales desarrollarán sus actividades de manera concertada y coordinada.

Artículo 116.- La política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable se orientará a establecer un sistema financiero múltiple en sus modalidades, instrumentos, instituciones y agentes, que permita a los productores de todos los estratos y a sus organizaciones económicas y empresas sociales disponer de recursos financieros adaptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas.
Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo**, los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático**, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable.
La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, promoverá la integración del Sistema Nacional de Financiamiento Rural con la banca de desarrollo y la banca privada y social, las cuales desarrollarán sus actividades de manera concertada y coordinada.

Con base en lo expuesto, por su digno conducto y con fundamento en el artículo 71º, fracción II y tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso de la Unión, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

UNICO.-Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 116.- La política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable se orientará a establecer un sistema financiero múltiple en sus modalidades, instrumentos, instituciones y agentes, que permita a los productores de todos los estratos y a sus organizaciones económicas y empresas sociales disponer de recursos financieros adaptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas.

Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente

generadores de empleo**, los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático**, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable.

La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, promoverá la integración del Sistema Nacional de Financiamiento Rural con la banca de desarrollo y la banca privada y social, las cuales desarrollarán sus actividades de manera concertada y coordinada.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Segundo. Se deroga toda disposición que se oponga al presente decreto.

Dado en el salón de sesiones de la H. Cámara de Senadores, el 11de junio de 2014.

Suscribe

Sen. **Luz María Beristain Navarrete.**

1 Bibliografía: Internacional Food Policy Research Institute

Se da cuenta con la iniciativa y se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.

Por el que se reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de cambio climático.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

(Dictamen de primera lectura)

26 ABR 2016 Quedó de primera lectura

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Una vez que la misma fue recibida por las Comisiones, sus integrantes se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades que les confieren los artículos 85, párrafo 2, inciso a), 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, numeral 2;117, 135, 177 numeral 1, 178 numerales 2 y 3, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.

En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.

En la sección relativa al "TEXTO NORMATIVO" y régimen transitorio, se plantea el Decreto por el que se adiciona y/o reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En el capítulo titulado "CONSIDERACIONES" se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones, por las cuales se valoró integralmente la iniciativa, aprobándose y desechándose los artículos improcedentes respectivamente; y

En el apartado final se presenta el "RESOLUTIVO" a la iniciativa con base en el análisis pertinente, exhaustivo y fundamentado en el apartado previo.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 11 de junio de 2014 fue presentada ante el Pleno de la Cámara de Senadores, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable por parte de la Senadora Luz María Beristaín Navarrete.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos para su análisis y respectivo dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa en cuestión en el apartado exposición de motivos aborda y fundamenta múltiples situaciones derivadas del cambio climático a nivel global, entendiéndolo como una situación de gran vulnerabilidad y que requiere atención inmediata.

El aumento constante de las emisiones de gases de efecto invernadero provoca el aumento de la temperatura en el planeta. Esto ocasiona actualmente el derretimiento de los glaciares, la variación irracional de las precipitaciones durante los periodos estacionales y se detona la frecuencia de eventos meteorológicos contundentes, el ritmo acelerado de cambio climático y la explosión demográfica ponen en riesgo la seguridad alimentaria de todo el planeta.

La agricultura es directamente vulnerable al cambio climático, el aumento de las temperaturas termina por reducir la producción de los cultivos prospectados, aunado a la proliferación de malas hierbas y pestes, los cambios que presentan los periodos de lluvias provocan el fracaso de las cosechas y reducen la producción a largo plazo.

Las investigaciones científicas y las pruebas tangibles del cambio climático señalan que afectará negativamente la agricultura y el bienestar humano y señala como principales problemas que puede enfrentar el sector agropecuario en México los siguientes:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

- El cambio climático reducirá el rendimiento de los cultivos más importantes;
- Impactará los rendimientos de los cultivos bajo riego en todas las regiones provocando disminución productiva de las cosechas.
- Al disminuir las cosechas, la ley de la oferta y la demanda provocará aumentos adicionales de precios para los principales cultivos, tales como el arroz, trigo y maíz. Esto implica un aumento en los costos de la alimentación animal, que se traducirá en un aumento de los precios de la carne.
- Según estudios; la disponibilidad de calorías en 2050 será menor derivado del cambio climático provocando la malnutrición infantil en un 20 por ciento, en relación con lo estimado para un mundo sin cambio climático.

III. TEXTO NORMATIVO

Para el presente análisis del texto normativo se procedió a la integración del siguiente cuadro comparativo:

Texto actual	Modificación propuesta
Artículo 116.- La política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable se orientará a establecer un sistema financiero múltiple en sus modalidades, instrumentos, instituciones y agentes, que permita a los productores de todos los estratos y a sus organizaciones económicas y empresas sociales disponer de recursos financieros adaptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas. Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del	Artículo 116.- La política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable se orientará a establecer un sistema financiero múltiple en sus modalidades, instrumentos, instituciones y agentes, que permita a los productores de todos los estratos y a sus organizaciones económicas y empresas sociales disponer de recursos financieros adaptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas. Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, promoverá la integración del Sistema Nacional de Financiamiento Rural con la banca de desarrollo y la banca privada y social, las cuales desarrollarán sus actividades de manera concertada y coordinada.	con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, **los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático**, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, promoverá la integración del Sistema Nacional de Financiamiento Rural con la banca de desarrollo y la banca privada y social, las cuales desarrollarán sus actividades de manera concertada y coordinada.

IV. CONSIDERACIONES

Primero.- Que la presente iniciativa tiene como propósito principal actualizar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable con lo relativo a la adopción de tecnologías de mitigación y adaptación al cambio climático, y considerando que dicha ley fue promulgada el 7 de diciembre de 2001, fecha en que la presencia del cambio

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Segundo.- Que el capítulo XI de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable relativo al Sistema Nacional de Financiamiento Rural tendrá un mejor efecto si amplía sus acciones a aquellos conceptos que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Tercero.- Que el artículo referido (116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable) pretende priorizar los apoyos a los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos y en zonas del país con menor desarrollo económico y social por lo que es fundamental incorporar lo relativo a la adopción de tecnologías de mitigación del cambio climático.

Cuarto.- Que es el campo uno de los sectores más perjudicados con el cambio climático, ya que es ahí donde mayormente se expresan los efectos de los daños generados en infraestructura de caminos, de almacenaje , de producción y que las perdidas significan muchas veces que los pequeños productores se vean obligados a abandonar su actividad productiva y emigrar.

V. RESOLUTIVO

Con base en lo anteriormente expuesto las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos emiten un dictamen en sentido positivo a la presente iniciativa para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Artículo Único.- *Se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:*

Artículo 116*.-…*

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos. Las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, ***los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático****, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable.*

...

Transitorio

Único.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Senado de la República el 30 de abril de 2015

11-10-2016
Cámara de Senadores.
DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de tecnología sobre cambio climático.
Aprobado en lo general y en lo particular, por 80 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.
Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
Diario de los Debates 27 de abril de 2016.
Discusión y votación 11 de octubre de 2016.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE TECNOLOGÍA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión Pública Ordinaria Celebrada en la Ciudad de México, el 11 de Octubre de 2016

Pasamos a la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de tecnología sobre cambio climático. La primera lectura de este dictamen se dio el pasado 27 de abril.

(Dictamen de segunda lectura)

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de hoy, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

La Secretaria Senadora María Elena Barrera Tapia: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura del dictamen, señor Presidente.

El Presidente Senador Pablo Escudero Morales: Gracias. Informo a la Asamblea que el dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, por lo que esta discusión se realizará en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Senador Fidel Demédicis Hidalgo ha presentado ya el dictamen conjuntamente con el anterior. Se encuentra a discusión.

Compañeros, les recuerdo que estamos en la discusión de este dictamen con proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de tecnología sobre cambio climático.

Se concede el uso de la palabra al Senador Marco Antonio Olvera Acevedo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor del dictamen.

El Senador José Marco Antonio Olvera Acevedo: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

El cambio climático es una amenaza para el bienestar de las personas, tiene impactos negativos en las actividades económicas, en la salud y en los ecosistemas. Es un problema que afecta a todas las regiones del mundo, por ello es, sin duda, uno de los grandes desafíos del siglo XXI.

Este año se han registrados las máximas temperaturas, el mes de julio fue el más caluroso desde que se iniciaron los registros en 1880.

El planeta se ha calentado en promedio 0.18 grados centígrados por década durante los últimos 45 años, en particular por las emisiones de gases de efecto invernadero.

México es uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático según los especialistas; según ellos, el 98 por ciento de los mexicanos se encuentran expuestos a algún tipo de riesgo provocado por el agua, huracanes, inundaciones, granizadas o tormentas.

Entre los estados más vulnerables está la zona costera de Baja California, Nuevo León, Veracruz, Jalisco y la Ciudad de México.

Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México señalan que el costo de no hacer nada en contra del cambio climático representaría tres veces lo que cuesta mitigarlo.

Los impactos esperados serán crecientes y tendrán repercusiones económicas importantes en diversos sectores, en la biodiversidad, el turismo, la infraestructura y la salud de la población.

La agricultura es directamente vulnerable al cambio climático, el aumento de las temperaturas termina por reducir la producción de los cultivos. Esta realidad nos obliga a definir métodos que sean amigables con todo el medio ambiente.

En este contexto, la reforma que está a discusión, plantea actualizar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para adaptar tecnologías de mitigación y adaptación al cambio climático. Éstas son técnicas de producción que evitan o minimizan la emisión de gases de efecto invernadero o que contribuyen a la captura de carbono en suelos y biomasa, ayudando de esta manera a reducir la problemática derivada del proceso de calentamiento global.

En el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional apoyaremos las medidas conducentes a mitigar los efectos del cambio climático y a disminuir los efectos negativos que éste produce en las actividades productivas y en la salud de la población.

Además, es congruente con el Acuerdo de París, el tratado Internacional más importante en la historia de protección del medio ambiente.

Votaremos a favor del presente dictamen, toda vez que estamos convencidos que el desarrollo sustentable es un tema estratégico para lograr un México más próspero.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Pablo Escudero Morales: Gracias, Senador Olvera.

Tiene el uso de la palabra, también para hablar a favor, la Senadora Silvia Garza Galván.

La Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván: Con su permiso, señor Presidente.

Quiero manifestar mi apoyo a este dictamen y considero que es oportuno, una vez ratificado el Acuerdo de París por este Senado y que fue por unanimidad, el cual agradezco, ver esta parte del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que habla de la política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable, y que da preferencia a las iniciativas rurales, ya sea de grandes campesinos o de pequeñas unidades familiares que empleen tecnología de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, esto con la finalidad de reducir los impactos del cambio climático al campo.

Precisamente, en el Acuerdo de París, hay varios artículos que tocan esto que es, por supuesto, el financiamiento, es el artículo 9 y que también se habla de la innovación y de la trasferencia de tecnología que tenemos que aprovechar.

El cambio climático es un fenómeno, pero es un fenómeno provocado por nosotros, donde debemos tener políticas públicas que puedan corregir esto, y a eso hay que entrarle y entrarle fuerte.

En los próximos años esto afectará gravemente a nuestro campo y ahí está, por ejemplo, el Atlas de Vulnerabilidad Hídrica en México ante el Cambio Climático, desarrollado por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, indica que en nuestro país se presentarán variaciones de temperatura y precipitación con distinta intensidad y frecuencia que a su vez incrementará la vulnerabilidad social de las comunidades con menos capacidad de adaptación ante eventos extremos.

México en sus contribuciones nacionales determinadas ya presentó qué es lo que va a hacer en materia de mitigación y también qué es lo que va hacer en materia de adaptación.

Si nosotros reconocemos que la vida se sostiene en tres grandes vértices, que es: agua limpia, aire limpio y suelo fértil, entonces entenderemos la importancia de lo que significa el campo, entenderemos que uno de los pilares para sostener la vida es, precisamente, el suelo fértil y es donde tenemos que impulsar.

Por este motivo, es urgente que desde la labor legislativa impulsemos a los agricultores para que adopten prácticas como la agricultura de conservación o implementen sistemas agrosilvopastoriles que conjuguen zonas agrícolas orgánicas que le dan un valor agregado a los cultivos, que a su vez son amigables con el medio ambiente y los ecosistemas, y también hatos ganaderos que proveen de proteína animal, abono e ingresos a las familias.

Pero hay algo muy importante que necesitamos impulsar, que son las zonas forestales. Y hablando de los sumideros naturales de CO2 que también pueden tener un ingreso familiar y están sujetas a un aprovechamiento sustentable.

Apoyar al campo significa apoyar a las familias campesinas, apoyar al campo significa apoyar nuestra existencia, apoyar al campo significa tener soberanía alimentaria, apoyar al campo significa ser congruentes, apoyar al campo significa estar con las personas más necesitadas de nosotros, apoyar al campo significa vida.

El invertir en infraestructura verde que permita al campo mexicano resistir los embates del cambio climático será vital para el aseguramiento de la soberanía y la seguridad alimentaria del país, esto será un seguro de vida para todos los mexicanos.

Y yo sé que está bien sabrosa la plática compañeros, pero ojalá que nos caiga el veinte de lo que significa la vida, de lo que significan estos tres pilares que sustentan la vida, que es aire limpio, que es suelo fértil y es agua limpia.

Si nosotros reconocemos esto, entonces lo próximo que vendrá, cómo será la reforma y la nueva Ley de Aguas Nacionales, entonces entenderemos el por qué no podemos darle un sí al fracking, un sí al agua mal empleada, entonces entenderemos muchas cosas que hará nuestra labor más sencilla.

Es cuanto, señor Presidente, y muchas gracias por su atención.

El Presidente Senador Pablo Escudero Morales: Gracias, Senadora Silvia Garza.

No tengo más oradores registrados. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación. Ábrase el tablero electrónico hasta por tres minutos para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de Decreto.

(VOTACIÓN)

La Secretaria Senadora María Elena Barrera Tapia: Señor Presidente, conforme al tablero electrónico, se emitieron un total de 80 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El Presidente Senador Pablo Escudero Morales: Queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.**

18-10-2016
Cámara de Diputados
MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
Se turnó a la Comisión de Desarrollo Rural.
Diario de los Debates, 18 de octubre de 2016.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Diario de los Debates

México, DF, martes 18 de octubre de 2016

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIII-II-1P-101

POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo al artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Declaratoria de Publicidad
Marzo 5 de 2019.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Honorable Cámara de Diputados LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada en la Cámara de Senadores por la Legisladora Luz María Beristain Navarrete del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, 84, 85, 176, y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a los integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria deliberar sobre el particular, a partir del siguiente:

METODO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, éste Órgano Colegiado, encargado del análisis y valoración de la Minuta antes citada, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

a) En el apartado ANTECEDENTES, se exponen los trámites del proceso legislativo, la presentación en tribuna, la recepción y turno para el Dictamen correspondiente.

b) En el apartado CONTENIDO DE LA MINUTA se reproducen en términos generales, los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una breve referencia de los temas que la componen.

c) En el apartado CONSIDERACIONES se valoran los razonamientos sociales de los iniciantes y los aspectos jurídicos, técnicos y de impacto presupuestal que permean en la propuesta legislativa, así como se da cuenta de las actividades realizadas por

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

este Órgano Colegiado a fin de tener mayores elementos para dictaminar y consensar el sentido de la resolución.

d) Finalmente, se presenta el PROYECTO DE DECRETO.

ANTECEDENTES.

I. El 11 de junio del año 2014, la Senadora Luz María Beristain Navarrete del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. La Mesa Directiva del Senado de la República turno para dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

III. El 30 de septiembre del año 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República con fundamento en el artículo 214 del Reglamento del Senado, emitió una excitativa para que se presente el Dictamen de los asuntos turnados a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos.

IV. El 11 de octubre del año 2016, las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos sometieron a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la cual fue aprobada en votación nominal y se remitió a la Cámara de Diputados.

V. El 18 de octubre del año 2016, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta del oficio con el que se remite la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y dictó el trámite para dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

VI. El 19 de octubre del año 2016, la Comisión de Desarrollo Rural LVIII Legislatura, recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

VII. Con fundamento en el artículo 95, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados autorizó prórroga el 8 de marzo de 2017, para que se dictamine la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

VIII. El 10 de octubre de 2017, en la Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Rural, los Diputados votaron a favor del Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

IX. El 29 de noviembre de 2017 se turnó vía oficiosa a la Mesa Directiva el Dictamen con firmas originales en versión impresa y electrónica el Proyecto de Dictamen referido, solicitando a éste Órgano de Gobierno de por terminada la participación de la Comisión en el trámite legislativo correspondiente.

X. Mediante oficio la Dirección de Proceso Legislativo devolvió a la Comisión de Desarrollo Rural el 23 de mayo de 2018, los asuntos que no fueron resueltos en el Pleno de la Cámara de Diputados para su posterior presentación y debido proceso.

XI. Con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases del programa general de entrega recepción, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 1 de junio de 2018, el asunto se integró en el archivo para efectos del acta entrega recepción.

XII. De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la reducción del número de comisiones legislativas en la Cámara de Diputados, publicado en Gaceta Parlamentaria el 25 de septiembre de 2018, la Comisión de Desarrollo Rural fusiona sus actividades legislativas con la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para concentrar su nueva competencia en la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

XIII. Mediante oficio número DGPL 64-II-8-0109, se da cuenta al Presidente de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de los asuntos que se encuentran pendientes de dictamen, entre los que se encuentra el Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CÂMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

CONTENIDO DE LA MINUTA

La presente minuta hace referencia a las diversas situaciones derivadas del cambio climático por los efectos de los gases de efecto invernadero a causa del aumento de las temperaturas en el planeta, lo cual se traduce en el derretimiento de los glaciares y la variación irracional de las precipitaciones durante los periodos estacionales.

Por otra parte, la Legisladora iniciante manifiesta que los efectos dañinos del calentamiento global no pueden seguir en tela de juicio, ya que se han registrado pérdidas humanas y materiales originadas por los desastres naturales, por lo cual esto constituye una amenaza para las generaciones futuras como para las presentes, que a su vez deben comenzar a implementar tecnología de mitigación y técnicas de adaptación.

Factores como el ritmo acelerado del cambio climático y la explosión demográfica son factores que ponen en riesgo la seguridad alimentaria del planeta, en ese sentido la proponente menciona que, la agricultura es directamente vulnerable al cambio climático, el aumento de las temperaturas termina por reducir la producción de los cultivos prospectados, aunado a la proliferación de malas hierbas y pestes, los cambios que presentan los periodos de lluvias provocan el fracaso de las cosechas y reducen la producción a largo plazo.

Dentro de los principales problemas que puede enfrentar el sector agroalimentario en México están los siguientes:

- El cambio climático reduce el rendimiento de los cultivos más importantes;
- Impacta en los rendimientos de los cultivos bajo riego en todas las regiones provocando disminución productiva de las cosechas.
- Al disminuir las cosechas, la ley de la oferta y la demanda provocará aumentos adicionales de precios para los principales cultivos, tales como el arroz, trigo y maíz. Esto implica un aumento en los costos de la alimentación animal, que se traducirá en un aumento de los precios de la carne.
- Según estudios; la disponibilidad de calorías en 2050 será menor derivado del cambio climático provocando la malnutrición infantil en un 20 por ciento, en relación con lo estimado para un mundo sin cambio climático.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Por último, alude que ante tal escenario prospectado es imperante priorizar el acceso a financiamiento para aquellos proyectos productivos destinados a transformar el paradigma agropecuario en México, para mejorar la productividad agrícola por medio de la implementación de tecnologías que mitiguen el cambio climático y adecuen sus procesos productivos con una visión en contra del calentamiento global.

De tal suerte que resulta urgente tomar medidas de apoyo al campo y a los productores que usan tecnología y mecanismos de mitigación al medio ambiente, en razón de lo anterior, se plantea reformar el artículo 116 párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
TEXTO VIGENTE	**PROPUESTA**
Artículo 116.- (...) Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable. ...	**Artículo 116.-** (...) Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, **los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático,** así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable. ...

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Rural formulamos las siguientes:

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados, en sus atribuciones de instancia dictaminadora, realizó un meticuloso estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la aludida Minuta con el objeto de valorar su contenido.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora coincide rotundamente con la Senadora proponente en relación a la gran preocupación que existe en torno a los efectos que día a día son más evidentes consecuencia del desarreglo climático, el cual es atribuido directa o indirectamente a todo tipo de actividades humanas, no solo a las agrícolas.

TERCERA. El calentamiento del planeta es irreversible y es por ello que los pescadores, agricultores y población de los bosques han aprendido a lo largo de la historia a afrontar la variabilidad del clima y han adaptado los cultivos y sus prácticas agrícolas a las nuevas condiciones. Sin embargo, debido a la intensidad y velocidad del cambio climático se deberán enfrentar nuevos desafíos sin precedentes, siendo las zonas rurales y urbanas más pobres las mas afectadas ya que dependen de actividades sensibles al clima.

CUARTA. De acuerdo a estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (FAO por sus siglas en inglés: Food and Agriculture Organization), la agricultura no sólo es víctima del cambio climático, sino también fuente de gases de efecto de invernadero. La producción agropecuaria libera estos gases a la atmósfera y produce la mayor parte de las emisiones de metano (a través del ganado y los humedales, especialmente los arrozales) y de óxido nitroso (por el uso de fertilizantes). Los cambios en el uso del suelo, como la deforestación y la degradación del suelo, emiten grandes cantidades de carbono a la atmósfera y contribuyen al cambio climático.

La agricultura y la deforestación representan alrededor de una tercera parte de las emisiones de gases de efecto de invernadero a nivel mundial a partir de actividades humanas. Específicamente: el 25% de las emisiones de carbono, el 50% de las de metano y más del 70% de las de óxido nitroso.

QUINTA. Tal y como se fundamenta en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la política de financiamiento establece que debe existir un sistema múltiple en sus modalidades, instrumentos, instituciones y

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

agentes, que permitan a los productores de todos los estratos y a sus organizaciones económicas y empresas sociales disponer de recursos financieros adoptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas.

Por lo tanto, es fundamental sumar a este conjunto de acciones aquellas que contribuyan al empleo de tecnologías de mitigación y adopción a los efectos del cambio climático.

SEXTA. De acuerdo al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, para el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático nuestro país es sumamente vulnerable ante la variabilidad del clima y los fenómenos extremos, por lo cual, la incapacidad de afrontar los efectos negativos del cambio climático implica exponer a grupos poblacionales a riesgos y peligros de diferente índole.

En México, la concientización sobre los efectos del cambio climático ha logrado que, de algunos años a la fecha, se hayan realizado inversiones para desarrollar y poner en marcha Planes de Acción Climática Municipales. No obstante, la revisión del contenido de los mismos refleja una escasa discusión sobre adaptación y una tendencia hacia las acciones de mitigación. Adicionalmente, estos planes pocas veces retoman evidencia científica en el tema como parte del diseño de sus propuestas.

SEPTIMA. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable, es un objetivo de la política de desarrollo rural sustentable, con lo cual y derivado de los efectos del cambio climático deben de incentivar el uso de tecnologías de mitigación y adopción para contrarrestar dichos efectos, por lo que deben tener preferencia quienes empleen este tipo de acciones en favor de equilibrar los efectos negativos del cambio climático y contribuir al desarrollo rural sustentable como lo establece ya el marco normativo en la materia.

OCTAVA. Esta Comisión dictaminadora, manifiesta su anuencia a la propuesta hecha por la Cámara de origen, ya que se considera conveniente la estratégica y la incorporación de acciones que contribuyan al empleo de tecnologías de mitigación y adopción a los efectos del cambio climático.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Por lo antes expuesto, y para los efectos del artículo 72, fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, someten a la consideración del pleno de esta asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, **los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático,** así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable.

...

Transitorios.

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de febrero de 2019.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
DIP.ERACLIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	morena			
SECRETARIA				
DIP. MARIBEL AGUILERA CHAIREZ	morena			
DIP. RODRIGO CALDERÓN SALAS	morena			
DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
DIP. MARTINA CAZAREZ YAÑEZ	morena			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA	morena			
DIP. EDITH GARCÍA ROSALES	morena			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA	morena			
DIP. JUAN JOSÉ CANUL PÉREZ	PRI			
DIP. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS	encuentro social			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL	PT			
DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO	MOVIMIENTO CIUDADANO			
DIP. JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNANDEZ	morena			
DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA	PAN			
DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS	PAN			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS	PRD			
INTEGRANTES	**GP**	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	morena			
DIP. DIEGO EDUARDO DEL BOSQUE VILLAREAL	morena			
DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	morena			
DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NELLY MACEDA CARRERA	morena			
DIP. JESÚS SALVADOR MINOR MORA	morena			
DIP. OSCAR RAFAEL NOVELLA MACIAS	morena			
DIP. NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS	morena			
DIP. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO	morena			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCELINO RIVERA HERNANDEZ	PAN			
DIP. CARLOS CARREON MEJIA	PAN			
DIP. ARMANDO TEJEDA CID	PAN			
DIP. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS	PRI			
DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	PRI			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RÚRAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

07 de febrero de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MIGUEL ACUNDO GONZALEZ	encuentro social			
DIP. HILDELISA GONZÁLEZ MORALES	PT			
DIP. JUAN MARTIN ESPINOZA CÁRDENAS	MOVIMIENTO CIUDADANO			
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	VERDE			

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 de nuestro Reglamento, se cumple con la declaratoria de publicidad.

05-03-2019
Cámara de Diputados.
DICTAMEN de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
Aprobado en lo general y en lo particular, por 449 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.
Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
Diario de los Debates 5 de marzo de 2019.
Discusión y votación 5 de marzo de 2019.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 5 de marzo de 2019

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Tiene la palabra, por diez minutos, el diputado Eraclio Rodríguez Gómez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento. Compañero, antes de que tome usted la palabra, quiero decir que esta es una intervención que fundamenta un cambio importante, no un momento de recreo. Por favor, que los diputados tomen su asiento o se mantengan en atención. Muchas gracias.

El diputado Eraclio Rodríguez Gómez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. En la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, hemos votado a favor una minuta que reforma el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Lo anterior, a efecto de favorecer dentro del programa especial concurrente a los proyectos productivos que empleen tecnologías que mitigan y adoptan los efectos del cambio climático.

Los diputados que conformamos la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, estamos convencidos que los efectos dañinos del calentamiento global no pueden seguir en tela de juicio, recientemente ya hemos sido testigos de las grandes pérdidas humanas y materiales que los desastres naturales pueden dejar a su paso. Esto concluye una amenaza, tanto para las generaciones futuras como para las presentes, que a su vez deben emplazar a implementar tecnologías de mitigación y tecnologías de adaptación.

La agricultura es directamente vulnerable al cambio climático. El aumento de las temperaturas termina por reducir la producción de los cultivos prospectados; aunados a la proliferación de malas hierbas y pestes, los cambios que se presentan por lo periodos de lluvias provocan el fracaso de las cosechas y reducen la producción a largo plazo.

Las investigaciones científicas y las pruebas tangibles de cambio climático señalan que afectarán negativamente la agricultura y el bienestar humano. Dentro de los principales problemas que pueden enfrentar el sector agropecuario en México están los siguientes:

El cambio climático reducirá el rendimiento de los cultivos más importantes.

Impactará los rendimientos de los cultivos bajo riego en todas las regiones provocando disminución de la producción de cosechas.

Al disminuir las cosechas la ley de oferta y demanda provocará aumentos adicionales a los precios para los principales cultivos, como el arroz, el trigo y el maíz. Esto implica un aumento en los costos de alimentación, que se traducirá también en un aumento a los precios de la carne.

Según estudios, la disponibilidad de calorías para el 2050 será menor, derivada del cambio climático, provocando la mal nutrición infantil en un 20 por ciento en relación con lo estimado para el mundo sin cambio climático.

El cambio climático eliminará muchas de las mejoras que se han alcanzado en la mal nutrición infantil. Por lo tanto, y ante este escenario prospectado, es importante priorizar el acceso al financiamiento para aquellos proyectos productivos destinados a transformar el paradigma agropecuario en México para mejorar la productividad agrícola en el medio de la implementación de tecnologías que mitiguen el cambio climático y adecúen sus procesos productivos con una visión de control del calentamiento global.

De tal suerte que resulta urgente tomar medidas de apoyo al campo y a la producción de tecnologías y mecanismos de mitigación al medio ambiente, como fomento al campo y a los mecanismos que benefician al medio ambiente. Asimismo, es necesaria la inversión del Estado mexicano a la brevedad. Por su atención, muchas gracias.

Solicito al presidente se inserte en el Diario de los Debates esta participación. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, a los grupos parlamentarios se les dará el uso de la palabra para fijar su postura hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra el diputado Óscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Óscar Bautista Villegas: Muchas gracias. Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. El día de hoy es un dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la minuta con proyecto de decreto por el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El cambio climático es un fenómeno que se manifiesta en el incremento de las temperaturas a nivel global. Es ocasionado por la explotación desmedida de los ecosistemas del mundo y por la actividad humana en diferentes ámbitos de desarrollo, como la industria, la agricultura y la pesca.

El cambio climático origina constantes desastres naturales por situaciones atípicas, como sequías, lluvias severas, inundaciones y el incremento en el nivel del mar por el derretimiento de los glaciales polares.

Las consecuencias del cambio climático son diversas, tales como pérdidas de especies animales y vegetales, ganado, cultivos y vidas humanas.

Uno de los efectos negativos inmediatos del cambio climático es la pérdida o la disminución de la producción de cultivos y de animales para consumo humano, poniendo en riesgo la sustentabilidad alimentaria del país.

Lo anterior pone de manifiesto la urgencia de implementar medidas que permitan garantizar la producción suficiente de alimentos y de mantener condiciones adecuadas en materia de oferta y demanda.

El desarrollo de acciones para mitigar los efectos negativos del cambio climático es un sector en el que apenas se está trabajando a nivel mundial. Estas acciones, en nuestro país, se desarrollan como parte del desarrollo de una agenda verde y aun presenta rezagos importantes.

Existen áreas que necesitan ser exploradas y desarrolladas a la brevedad posible, para atender los fenómenos negativos que ponen en riesgo la vida de los seres humanos.

Nuestro país por su situación geográfica, se encuentra en un contexto de vulnerabilidad para los efectos adversos del calentamiento global. Por ello es necesario que aseguremos nuestra sustentabilidad alimentaria.

En este sentido, debe darse prioridad al financiamiento de proyectos productivos que implementen tecnologías que mitiguen el cambio climático, sean más eficientes y eficaces y mejoren la productividad de los cultivos en todo el país.

De esta forma, el dictamen que se somete a nuestra consideración el día de hoy permite sumar acciones que contribuyan a incentivar el uso de tecnologías de mitigación y combate a los efectos del cambio climático.

El uso sustentable de los recursos naturales implica la utilización de métodos innovadores, que favorezcan la conservación y preservación del medio ambiente, por lo que se debe fomentar e incentivar el desarrollo de proyectos que se orienten a la preservación del mismo.

El dictamen promueve una reforma que dará la importancia necesaria a los proyectos productivos que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, al darles prioridad en cuanto a la asignación de recursos económicos para su propia implementación.

Sabemos que con la aprobación de esta reforma estamos ante una acción concreta que servirá para mitigar los efectos negativos del cambio climático y garantizar la seguridad alimentaria de nuestro país.

Por eso, el día de hoy, a nombre del Partido Verde Ecologista de México, queremos pedir el voto a favor de esta iniciativa. Pero además que, con responsabilidad, en esa tarea que tenemos como legisladores, podamos multiplicar todo tipo de proyectos que eviten daño al medio ambiente, acciones tendientes a mitigar el cambio climático, acciones que mejoren la tecnología y, ¿por qué no decirlo?, acciones que vengan a tener una mayor producción y productividad en el campo de este país.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, a nombre del Partido Verde Ecologista, nos proponemos votar a favor de esta iniciativa, de esta reforma al segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Es cuanto, presidente. Muchas gracias, presidente.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Mónica Almeida López: Con su venia, señor presidente. La Organización de Estados Americanos, en su Programa de Acción Global, señala que todos los grandes retos a los que se enfrenta hoy la humanidad para avanzar hacia el logro de un futuro sostenible sientan sus bases en erradicar la pobreza extrema, el hambre y combatir los efectos del cambio climático, para reducir principalmente la pérdida de biodiversidad y recursos valiosos medioambientales, que son factores claves para el crecimiento de la economía nacional.

El campo mexicano presenta signos de agotamiento, reflejados en un estancamiento de la productividad, competitividad y rentabilidad, no es incluyente y carece de un manejo sustentable de los recursos naturales y, por lo tanto, de conservación y acción ante el cambio climático.

Se requiere impulsar en todos los niveles estrategias para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, y no es para menos, ya que el sector agropecuario y pesquero ha tenido un ritmo de crecimiento menor al de la economía nacional.

Por dar un ejemplo, en 1950 la participación del PIB primario en el producto interno nacional era del 16 por ciento, y ahora, en el 2014, tenemos el registro del 3.4 por ciento, lo que nos da una muestra del grave deterioro ambiental y económico a lo largo de estos años.

Por lo tanto, el crecimiento económico depende del incremento en el uso de los factores de producción: tierra, suelo, trabajo y capital, así como de la innovación y mecanismos tecnológicos que impacten directamente en la

productividad y en los ecosistemas, ya que los costos anuales ocasionados por los desastres naturales del cambio climático alcanzaron un promedio de 250 mil a 300 mil millones de dólares anuales en pérdidas a nivel anual mundial.

Además de que se tiene previsto que en México se presentarán variaciones de temperatura y precipitación con distinta intensidad y frecuencia, que incrementarán la vulnerabilidad social de las comunidades con menos capacidad de adaptación ante eventos extremos; la disponibilidad del recurso hídrico está en riesgo, así como la producción de alimentos.

El hecho de incluir en la Ley de Desarrollo Rural apoyo a quienes desarrollen actividades económicas sustentables, otorga herramientas jurídicas para construir un campo mexicano próspero, productivo, económicamente rentable.

Este dictamen apoya en preferencia a los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, así como a los proyectos productivos que empleen las tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Por ello, la fracción del PRD no solo apoyará esta iniciativa, sino que impulsará que estas disposiciones sean contempladas en las reglas de operación de los programas presupuestales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Y en adición, también impulsaremos que se incluya en mayor medida al sector científico, que permita aprovechar su experiencia en investigación científica y desarrollo tecnológico para maximizar los resultados, haciéndolos partícipes en el diseño e integración de los proyectos presupuestales y demás políticas públicas en materia de cambio climático, para garantizar el derecho humano a un medio ambiente saludable y seguro de desastres climáticos, promoviendo la sustentabilidad de los ecosistemas vitales para todos. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Juan Martín Espinoza, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas: Con su permiso, diputado presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores: Si los árboles dieran wifi todo el mundo plantaría árboles y detendríamos la deforestación. Lástima que solo produzcan oxígeno, regulen el clima, protejan el suelo y el agua, entreguen sus frutos y su madera. David Fischman.

El calentamiento global es una realidad, diputadas y diputados. El planeta, que es nuestro hogar, está en graves riesgo. Los gases de efecto invernadero, como el bióxido de carbono y el metano, han aumentado considerablemente los últimos años, perjudicando así la capa de ozono de manera catastrófica. Esto implica el aumento de temperaturas que originan el cambio climático y afecta tanto a los seres vivos como a los ecosistemas.

Hoy en día, nuestro planeta Tierra es un grado centígrado más caliente que en la época de la Revolución Industrial, por lo que la Organización de las Naciones Unidas organizó la Cumbre en París en el año 2015, donde se reunieron 150 países y acordaron establecer medidas en sus naciones para reducir las emisiones de efecto invernadero a través de la mitigación, adaptación y resiliencia.

La presente iniciativa proviene de la Cámara de Senadores, señala las diversas situaciones sobre las consecuencias del cambio climático, como el derretimiento de los glaciales, la disminución de la capa de ozono y la variación irracional de las precipitaciones durante los periodos estacionales. Además de originar desastres naturales, que han ocasionado miles de muertes humanas y especies de flora y fauna.

Además, señala con exactitud que también perjudica al campo agroalimentario, un factor que no debemos omitir, compañeras y compañeros, porque esto ocasiona un bajo rendimiento de los cultivos que importamos y consumimos, una disminución en la producción de cosechas, ganado y pesca, lo que se puede traducir en que aumentarían más de lo que ya han subido los últimos años muchos de los productos que conforman la canasta básica; por ejemplo, el huevo, que actualmente se vende hasta en 70 pesos por kilo en distintas áreas del país.

El presente proyecto de reforma al artículo 116 de la Ley de Desarrollo Sustentable propone que los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos tengan preferencia en que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como integración y fortalecimiento de la banca social.

Por lo que debemos priorizar todos aquellos proyectos rentables o generadores de empleos que mejoren su productividad a través de tecnologías que mitiguen el cambio climático.

México está en deuda, tremenda deuda, con nuestros campesinos y nuestras campesinas, les debemos muchísimo. Sin ellos, entre otras muchas cosas, no tendríamos una sustentabilidad económica a nivel nacional e internacional.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del presente dictamen, porque los diputados ciudadanos estamos de acuerdo en que debemos priorizar toda acción que mitigue el cambio climático y, además, apoyar a los pequeños productores del campo.

Pongamos todo nuestro empeño en apoyar este tipo de acciones que fortalezcan al campo, y disminuir lo más pronto que se pueda el calentamiento global. Porque en algún momento ya no habrá oportunidad de darle un retroceso.

Diputadas y diputados, este es un tema bastante serio. No hagamos caso omiso en contribuir en mejorar nuestro entorno, el prevenir el daño ecológico y en proteger nuestro hogar, este hermoso hogar llamado Tierra.

Comprendamos que la vida es muy corta, a cada segundo se nos escapa, y ante el deterioro ecológico, creo y considero que la mejor herencia que podemos dejar a las futuras generaciones es un mundo más sano, más ecológico y más sustentable, si todos contribuimos y ponemos nuestro empeño y gran corazón lo podemos lograr. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias a todas y todos.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Miguel Acundo González. Perdón. Antes el diputado Jesús Fernando García, por cinco minutos.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras diputadas. A los pequeños productores rurales del país: No busques los errores, busca un remedio, Henry Ford.

En los últimos años hemos hablado mucho sobre el cambio climático, sobre su inminencia, sobre sus riesgos, sobre la forma en que podemos amortiguarlo o tratar de revertirlo, e incluso, paradójicamente, sobre su existencia misma. No es menor ni aislado que el presidente del país con más presencia en el resto del mundo niegue la existencia del cambio climático.

Sabemos que la razón por la que no se han tomado las medidas, suficientes y urgentes, para tratar de revertirlo responde a la procuración de intereses en espacios y personajes, que ostentan no solo la toma de decisiones en el mundo y los países, sino inversiones y capitales, que dependen directamente de la no procuración del bienestar de la tierra.

En México, un país tan diverso como rico en términos de climas, de ecosistemas, de flora y de fauna, el tema del cuidado al medio ambiente, del respeto a las zonas protegidas, del desarrollo de tecnologías sustentables, es de primordial importancia y es de lamentar que se limite a un tema como otros, político, y no se haya configurado como una política de Estado; es necesario y primordial hacerlo.

Confiamos en que la cuarta transformación venga acompañada de estrategias y políticas públicas transversales que busquen preservar y nutrir aquello que nos da identidad y sustento, nuestra tierra, no tenemos otra.

Sin duda, es necesario establecer esquemas de financiamiento que permitan el desarrollo sustentable en forma y en tiempo, para que la protección y mantenimiento de nuestro medio ambiente sea una realidad y no quede en discursos. Discursos de los que el pueblo de México ya está harto.

Los productores agrícolas, los pequeños propietarios rurales y las comunidades rurales e indígenas, han demostrado que, teniendo el apoyo correcto, pueden generar proyectos de amplio alcance, que conjuguen el respeto del medio ambiente con la satisfacción de las necesidades sociales y comunitarias.

Es por ello que suscribimos la presente iniciativa, que creemos tiene el potencial de beneficiar no solo a los pequeños productores y a los sectores más desfavorecidos de nuestro país, sino a la investigación científica y tecnológica en materia de sustentabilidad, investigación y procuración del bienestar del medio ambiente. Hagámoslo ya.

Una de las principales áreas que está pendiente de desarrollar es, sin duda la relativa a la incorporación de los avances científicos y tecnológicos en la producción de miles de pequeños productores.

También es necesario incorporar al acervo de conocimiento y desarrollo científico y tecnológico las técnicas y metodologías empleadas por pequeños productores, que han podido hacer frente a los retos y complejidades que la producción agrícola les ha impuesto de manera diversa, siempre teniendo como principio el equilibrio del medio ambiental con el productivo.

Esta reforma enriquece el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, misma que hoy, como nunca, debe ser pilar de la cuarta transformación, puesto que la conjunción de conciencia social, sí, de conciencia social, de atención prioritaria a los pequeños productores y de sustentabilidad ecológica, podrán beneficiar, con tiempo y dedicación, a todo el país. Por el bien de todos, primero los pobres.

En el Partido del Trabajo estamos comprometidos con el desarrollo de estas estrategias, razón por la cual hemos presentado iniciativas sobre la banca social, que habrán de avanzar de la mano de esta por la protección del medio ambiente, al cambio climático y a la mitigación, y la aplicación, perdón, de las tecnologías para mitigar sus efectos. Es cuanto. Ánimo, y juntos haremos historia. Gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Miguel Acundo González, de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Acundo González: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores. México es un país con gran vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. Hacia el noroeste, con zonas afectadas por sequias cada vez más acentuadas; hacia el sureste, con inundaciones constantes, además de los fenómenos meteorológicos extremos y una endeble estructura socioeconómica.

El cambio climático, eventualmente hará que más de la mitad del territorio cambie sus condiciones de temperatura y precipitación, lo que afectará en principio a las regiones de latitudes bajas y zonas costeras. Quizá el sector más sensible a los efectos del cambio climático es el agrícola; un cambio en la temperatura disminuye el rendimiento de los cultivos en medios cálidos, por el estrés que esto les ocasiona. Implica que ciertos cultivos dejen de ser aptos en ciertas regiones, además de la presencia de plagas y enfermedades en lugares en donde antes no se desarrollaban.

Por otra parte, se enfrentará también a cambios en el suministro de agua y en su calidad. Esto ya está afectando la producción de todo el país, y se estima que entre el 2050 y 2069 el rendimiento del cultivo de maíz, especie emblemática en nuestro país, disminuirá y pasará del 16 al 40 por ciento.

A grandes rasgos, hay dos cuestiones a considerar para lidiar con los efectos del cambio climático: la mitigación y la adaptación. La primera se refiere a limitar y eventualmente reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; la segunda a reducir la vulnerabilidad a los impactos negativos si no se implementan medidas de adaptación y mitigación a nivel global. Es probable que el número de pobres llegue hasta 122 millones para 2030.

En comparación con un futuro sin cambio climático, las personas más afectadas serían quienes dependen de la agricultura por temporal. En México, el 88 por ciento del total de unidades de producción agrícola están en situación difícil, cerca de 22 millones de hectáreas, las poblaciones rurales constituyen más de 42 millones de personas.

Las estimaciones globales muestran que con un aumento de temperatura de 2.3 a 5.1 grados, los ingresos agrícolas pueden disminuir entre 43 y 54 por ciento en México.

Actualmente, más del 61 por ciento de la población rural se encuentra en situación de pobreza y se ha estimado que la superficie apta para el cultivo de maíz disminuirá.

Para 2050, la mayor parte del territorio tendrá condiciones de producción marginal. Si bien en algunos estados del norte podrían existir incrementos en la producción, en la península de Yucatán, por ejemplo, se proyecta que algunos municipios lleguen incluso a reportar pérdidas totales.

Ante esta realidad, resulta trascendental la reforma que hoy estamos discutiendo, pues se propone reformar el párrafo segundo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para establecer que, en la política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable, tendrán preferencia los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Lo anterior, en virtud de que se prevé que, con el cambio climático cambie la actitud productiva de los agroecosistemas, que aumente la incidencia de plagas y enfermedades y que cambie la frecuencia e intensidad de los fenómenos climáticos extremos. De ahí la urgencia de adaptarse.

Si bien la actividad agropecuaria y el cambio del uso de suelo son responsables de un tercio de las emisiones de gases de efecto invernadero a escala mundial, también es cierto que la agricultura tiene importante potencial de mitigación; eso puede lograrse a través del ajuste y cambio de prácticas productivas y de la adopción de sistemas que protejan el suelo, en lo cual el rescate de prácticas ancestrales o tradicionales puede cumplir con un rol significativo.

La adaptación de la agricultura al cambio climático y la contribución al sector a su mitigación plantean, en esencia, la necesidad de introducir cambios a la forma en que el sector se relaciona con el medio ambiente, ya sea como demandante de recursos naturales y servicios agroecosistémicos o como usuario de servicios.

Es necesario adoptar medias que nos permitan enfrentar el cambio climático, y la reforma legal que hoy estamos votando va encaminada a ese propósito. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social votará a favor del dictamen. Muchas gracias, compañeros. Es todo, presidente de la Mesa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Juan Francisco Espinoza, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguia: Con su permiso, presidente. El cambio climático constituye una amenaza global que puede causar en un futuro próximo múltiples pérdidas y afectaciones para la humanidad.

Entre los principales afectados se encuentran los agricultores, quienes se ven amenazados principalmente por los cambios meteorológicos. Con frecuencia se presentan huracanes más potentes, así como sequías largas que afectan negativamente los rendimientos agrícolas, poniendo en riesgo sus plantíos y su empleo, así como la seguridad alimentaria y la economía de nuestro país.

Las consecuencias son evidentes, aumento de precios en los alimentos de primera necesidad, pobreza, desnutrición y desigualdad social. En nuestro país gran parte de la superficie agrícola se siembra en condiciones de temporal, por lo que el retraso de lluvias afecta gravemente a los campesinos.

Frente a este problema, diversos países del mundo, incluido México, se han comprometido a implementar acciones de adaptación de la población frente a estos estragos del cambio climático.

El Acuerdo de París es un instrumento internacional adoptado en 2015, que busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a fin de limitar el aumento de la temperatura global a 1.5 grados centígrados, reduciendo el impacto del cambio climático.

Entre sus objetivos, se encuentra reforzar la capacidad de adaptación de nuestra sociedad al momento de afrontar las consecuencias de este fenómeno, para reducir los riesgos a sus efectos.

Asimismo, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, de la cual también México es signatario, señala la necesidad de fortalecer los cambios y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales como una de las metas del objetivo Acción por el Clima.

Actualmente existen tecnologías que pueden coadyuvar en este objetivo, pero es necesario promoverlas con los agricultores para que las incorporen en sus cultivos.

La agricultura requiere ser fortalecida para hacer frente a los retos del cambio climático, mantener el abasto de la demanda de alimentos y proteger el empleo de los trabajadores del campo.

Compañeras y compañeros, el cambio climático es una realidad, y los desastres naturales y fenómenos meteorológicos extremos podrían convertirse en un grave problema para nuestro país, por lo que necesitamos cuanto antes implementar medidas que promuevan los cambios y la adaptación a este fenómeno.

La presente propuesta constituye un paso importante que impulsará la implementación de dichas tecnologías en el campo, por lo que los diputados del PRI apoyamos la aprobación de esta reforma para avanzar decididamente en este propósito. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Carlos Carreón Mejía, de Acción Nacional, por cinco minutos.

El diputado Carlos Carreón Mejía: Con su venia, señor presidente. Estimadas y estimados diputados, para nadie es desconocido el estado que guarda nuestro planeta en materia de cambio climático. Las constantes emisiones de gases a la atmósfera, el crecimiento de la población, la sobreexplotación de los recursos naturales, la implementación de tecnologías que dañan nuestro entorno, nos tienen hoy al borde de llegar a un camino sin retorno.

Con base en el informe del año 2013 del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático de la ONU, entre sus conclusiones más relevantes destaca el hecho de que el calentamiento del sistema climático es inequívoco, la atmósfera y los océanos se han calentado, las cantidades de hielo y de nieve se han disminuido, el nivel del mar se ha incrementado y la concentración de gases de efecto invernadero han aumentado; por lo que el año 2030 podría significar la fecha fatal para que la vida, como la conocemos, empiece a cambiar, sin la posibilidad de que pueda ser recuperada.

La insensibilidad de algunas naciones respecto al cambio climático debe reforzar nuestro compromiso para contribuir como país, creando leyes que fortalezcan los trabajos en esta materia.

Cuando hablo de que cambiará la forma de vida como la conocemos, no solo me refiero a las consecuencias inmediatamente visibles, si la temperatura del planeta sigue en ascenso, también me refiero al riesgo de que estarían expuestas actividades como la agricultura, la ganadería y la pesca, por las condiciones del suelo; las intensas lluvias o las sequías atípicas dañarían el comportamiento de las especies y las condiciones para el desarrollo de nuevas semillas.

Debemos reconocer que hoy la agricultura es una víctima, pero a la vez victimaria del cambio climático, pues esta actividad, aunada a la deforestación, representa el 25 por ciento de las emisiones de carbono, el 50 por ciento de las emisiones de metano y más del 70 por ciento de las emisiones de óxido nitroso, según cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

En este sentido, nuestro deber, desde esta máxima tribuna del país, es fortalecer los marcos normativos vinculados a la detención del cambio climático, para fomentar la participación ciudadana en materia de prevención e implementación de tecnologías sustentables que ayuden a detener la emisión de gases a la atmósfera.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Acción Nacional votará a favor del dictamen, porque desde nuestra visión de desarrollo consideramos que la noción de sustentabilidad debe estar presente en todas las acciones de gobierno, adaptándose a los cambios sociales, económicos y de medio ambiente.

Para el PAN, el desarrollo rural no debe ni puede estar desvinculado del desarrollo sustentable, y mucho menos debe utilizarse el sector agrícola para fines políticos. Es por ello que estaremos vigilando los programas del nuevo gobierno para el cambio y, de manera especial, programas como Crédito Ganadero a la Palabra, Fertilizantes, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, y Producción parar el Bienestar, ya que, al no estar vinculados desde el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y ser sujetos a reglas de operación, no se asegura que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia.

Compañeros diputados, no podemos seguir con un modelo de producción y consumo agropecuario que solo considere el valor comercial; esta emisión está destinada a destruir nuestro capital natural y a poner en riesgo la seguridad alimentaria en nuestro país. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor, tiene la palabra el diputado Juan Enrique Farrera Esponda, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Juan Enrique Farrera Esponda: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Presidencia, acudo a esta tribuna para presentar la posición del Grupo Parlamentario de Morena respecto a la adición del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Todas y cada una de las personas que habitamos en el mundo dependemos de productos agrícolas, ganaderos y pesqueros. Esto muestra que el sector rural es determinante para garantizar la soberanía y la autosuficiencia alimentaria.

Estudios recientes llevados a cabo en 69 países demostraron que aumentar la capacidad de producción en el sector rural y generar políticas en favor del sector posibilitan que se incremente, de manera directa, el ingreso y el consumo de los pequeños productores rurales. Además de que se reduce el precio de los alimentos, aumentan los ingresos de los trabajadores rurales no agrícolas, así como el empleo y el salario de los trabajadores más vulnerables.

En el campo mexicano, de acuerdo a los datos recopilados por la Sagarpa, ahora Sader, en 2012 había 3 millones 933 mil productores rurales en situación de pobreza, por lo que una caída de la producción rural significaría severas crisis entre las y los mexicanos más vulnerables.

En esencia, el desarrollo de la producción rural es un proceso de adaptación climática. Para tales efectos se han desarrollado sistemas de irrigación, invernaderos y de producción de baja condición controladas.

Sin embargo, México es un país megadiverso en su producción rural. No es posible adaptar todos los productos bajo condiciones controladas, por lo que es necesario llevar a cabo acciones en contra de la variación climática.

Por ello, el día de hoy esta legislatura se suma a las tareas a favor de la producción rural sustentable. El dictamen a discusión propone, en el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, establecer que preferentemente las tareas de financiamiento se focalizarán sobre los productores que utilicen tecnologías de mitigación y adaptación de los efectos de cambio climático.

Las y los diputados debemos de demostrar que somos capaces y estamos comprometidos con el fenómeno exitoso de la producción rural sustentable.

Es momento de ver a los productores con una nueva y moderna mirada. Es momento de ver al sector rural con responsabilidad. Las mujeres y los hombres del campo son las personas en cuyas manos descansa la seguridad alimentaria.

De ahí que estemos obligados a blindarlos ante las embestidas del cambio climático. El cambio climático implica un importante reto para los países que, como México, tenemos grandes deudas con el sector rural.

Entre estas deudas está la reducción de la pobreza y reducir la brecha de la desigualdad. Para saldar esa deuda se requiere de la concurrencia de todos los actores políticos, por ello las y los diputados federales de Morena nos pronunciamos a favor del combate del cambio climático en la producción rural.

Hoy gana México, con la aprobación de esta modificación, al fortalecer la legislación para enfrentar la adaptación al cambio climático. Es momento de empezar a usar las tecnologías amigables existentes e impulsar nuevas tecnologías en el sector rural, para aumentar la producción con los menores impactos sobre la biodiversidad.

Es importante señalar y reconocer que solamente en las manos de las campesinas y de los campesinos está la posibilidad de revertir el cambio climático y el calentamiento global.

Por lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de esta propuesta. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general y en lo particular, en pro, los siguientes diputados. Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Rodrigo Calderón, el Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rodrigo Calderón Salas: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, la temporada de lluvias empezó bien, pero después cesaron y los cultivos se perdieron. Las esperanzas se esfumaron, me decía don Julio. Al igual que él, millones de productores rurales en México y en el mundo son presa de la desesperanza de vida, la pérdida de sus cosechas.

El primer factor que afecta los rendimientos y la productividad de la agricultura y la ganadería es la variación del clima, especialmente del régimen de lluvias y temperaturas.

De acuerdo a la Organización para la Alimentación y Agricultura, las inundaciones y sequías causaron el 83 por ciento de las pérdidas de los cultivos y ganado entre el 2003 y el 2017. Las pérdidas mundiales derivadas del clima ascienden a 80 mil millones de dólares. En América Latina los productores rurales perdieron cerca de 11 mil millones de dólares. Los países más afectados han sido Brasil, Colombia, México y Paraguay.

En nuestro país, 19 de las 32 entidades sufren los estragos del cambio climático. La producción agrícola y ganadera ha empezado a caer debido a esta variación, lo que ha provocado pérdidas superiores a los 15 mil millones de pesos. Los estados más afectados han sido Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Oaxaca y Chiapas.

Los principales productos que se han visto afectados son el maíz y el frijol, es decir, productos que forman parte fundamental de nuestra dieta y de los mexicanos. Las pérdidas económicas para los productores de maíz ascendieron a nueve mil millones de pesos, y para los de frijol a seis mil millones.

Aunado a las pérdidas económicas se encuentra la degradación derivada del sobrepastoreo y el excesivo uso de pesticidas y el mal manejo del agua.

El mayor problema ambiental que vivimos en el campo mexicano es la pérdida de la biodiversidad generada por el uso de tecnologías poco amigables con el medio ambiente, de ahí que se aproveche al máximo el potencial de adaptabilidad de los cultivos, y el sistema productivo es clave para enfrentar el cambio climático. Por ello el día de hoy es importante, desde el ámbito de nuestra competencia, sumarnos a las tareas en favor de la producción rural sustentable.

El dictamen a discusión propone establecer, en el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que preferentemente las tareas de financiamiento se focalicen sobre los productores que utilicen tecnologías de mitigación de adaptación de los efectos del cambio climático.

El uso de tecnologías amigables fomenta la agricultura, la ganadería y la pesca sostenibles. Se requiere que la producción rural tenga una mayor capacidad de ajuste al cambio climático mediante la utilización de mejores prácticas en el manejo de los cultivos y en la cría de los animales.

Es decir, en México requerimos urgentemente medidas de adaptación. Con esta reforma, la Cámara de Diputados hará posible estas medidas en beneficio del sector, en beneficio del medio ambiente y en beneficio de la soberanía alimentaria.

Superar las amenazas que el cambio climático impone a la seguridad alimentaria nos exige compromisos y responsabilidad. Nos exige apoyar a las comunidades rurales y a sus productores para que subsistan a los cambios globales del clima.

De ahí la importancia de este dictamen y de nuestro voto; por ello, los invito a votar a favor de este dictamen, que fortalece a los productores rurales y fortalece a México. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Marcelino Rivera Hernández, del PAN.

El diputado Marcelino Rivera Hernández: Con su venia, presidente. Diputadas y diputados, la minuta con proyecto de decreto que se pone a discusión contempla un tema de no poca importancia para todos en lo general, pero en este caso en particular para quienes hemos nacido y crecido en el campo. Hoy sabemos los efectos del cambio climático que está teniendo nuestro entorno natural.

Diversos países y comunidades de todo el mundo ya están sufriendo fuertes impactos derivados del cambio climático entre los que se incluyen sequías, inundaciones, desastres naturales más frecuentes e intensos, y el sector del campo es el más afectado y vulnerable.

Los expertos sostienen que la vulnerabilidad de diferentes áreas productivas a distintos riesgos y procesos de degradación y afectación derivados del clima, tienen una creciente importancia, derivado de dos situaciones confluyentes: por un lado, la intensificación y expansión de áreas productivas en el territorio del país; y por el otro, el incremento de la variabilidad climática y la ocurrencia de eventos extremos.

La agricultura es extremadamente vulnerable al cambio climático; el aumento de las temperaturas termina por reducir la producción de los cultivos deseados; y los cambios en los regímenes de lluvia aumentan las probabilidades de reducción de la producción a largo plazo. Aunque algunos cultivos, en ciertas regiones del mundo pueden beneficiarse, en general se espera que los impactos del cambio climático sean negativos para la agricultura, amenazando la seguridad alimentaria mundial.

La búsqueda de un desarrollo sustentable es la búsqueda de una economía diferente, dichos cambios estructurales solo pueden introducirse mediante inversiones, por lo tanto, en muchos países la promoción del desarrollo sustentable es el último término en la promoción de inversiones que mejoren la sostenibilidad.

En este sentido, no hay actividad económica más importante para el logro del desarrollo sustentable que la inversión. La inversión es vital para el desarrollo de las propuestas, pero en el campo el panorama es desolador, pues los obstáculos dentro de los actores rurales, falta de control entre gasto e ingreso, poca planeación, monitoreo y evaluación de desempeño y nulo conocimiento de fuentes de financiamiento.

En Acción Nacional estamos conscientes de la relevancia que tiene generar políticas públicas encaminadas a cuidar el ambiente y, por ende, en medidas que ayuden a enfrentar el cambio climático.

La propuesta de que se apoye a las empresas rurales que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático nos parece por demás correcto y adecuado. Creemos en este tipo de acciones puedan contribuir, por un lado, con el desarrollo del campo, pero de forma sustentable.

Es por lo anterior que los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos a favor de la minita en discusión. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias Marcelino. Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Héctor Joel Villegas González, del Partido de Encuentro Social.

El diputado Héctor Joel Villegas González: Con la venia de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Es de justicia climática que el que contamine pague, y el que conserve obtenga beneficios por lo mismo, sobre todo, si las acciones van encaminadas a la adaptación y mitigación del cambio climático en el campo.

En el presente dictamen se propone desarrollar en el medio rural acciones que minimicen las emisiones de CO2 y, como consecuencia, disminuyamos los efectos del cambio climático en el medio rural. En este sentido la lucha es de todos.

No podemos negar que el medio rural sufre los efectos producidos por el cambio climático de primera mano, y de forma directa afectando día a día a nuestro campo mexicano.

Dichos efectos son aumento de la temperatura; dicho aumento de temperatura afecta a la proliferación de insectos provenientes de zonas más cálidas que trastoca directamente a la agricultura y a la ganadería, desarrollando nuevas enfermedades.

Otro de los efectos es el aumento de fenómenos meteorológicos extremos, periodos de sequía con grandes inundaciones hacen que se arruinen cosechas y disminuya la producción de alimentos sanos.

El cambio en las estaciones hace que se alteren los ciclos biológicos en floración y como consecuencia la alternación en la producción de alimentos. Otro de los efectos es el cambio de los ecosistemas.

El aumento de periodos de sequía hace que ecosistemas ricos en vegetación y alimentación se conviertan en grandes superficies inertes por falta de agua y de materia orgánica en la superficie.

Peligro de extinción de especies vegetales y animales. Estos cambios desastrosos en los ecosistemas harán que muchas especies no tengan la capacidad de adaptarse a estas condiciones y terminen desapareciendo.

El mundo rural hace grandes esfuerzos para evitar la pérdida de especies animales y vegetales. El manejo del ganado de forma tradicional y el cultivo sostenible son sus herramientas para evitar la pérdida de especies.

En este contexto, no debemos soslayar el compromiso asumido por nuestro país en el acuerdo de parís en materia de acción climática.

Por lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Encuentro Social está a favor del presente dictamen, siempre en bienestar del desarrollo rural de nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, compañero, por haber inventado la expresión: justicia climática.

Agotada la lista de oradores consulte la secretaría en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Por favor.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Solicito abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Terminado el tiempo de la votación, ruego a la Secretaría diga su resultado.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Ciérrese el sistema de votación electrónico.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Bueno, ¿qué pasó? ¿Dónde andaban? ¿Dónde andaban? Abra el sistema.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Sigue abierto el sistema.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Abra el sistema, pues andaban paseando.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Sigue abierto el sistema.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Déjelo abierto un minuto.

Ha pasado el minuto que se concedió. Cierre el sistema y haga el cómputo. De viva voz.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 442 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De viva voz.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Diputada Núñez Cerón.

La diputada Saraí Núñez Cerón(desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: A favor, gracias.

Su nombre, por favor. Diputada García García.

La diputada Margarita García García (desde la curul): A favor.

El diputado Ulises Murguía Soto (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla (desde la curul): A favor.

La diputada Soraya Pérez Munguía (desde la curul): A favor.

La diputada Carmen Julia Prudencio González (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: 449 voto a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Con una votación de 443 votos –449, caramba, fueron muchos, lentos pero solidarios–, 449 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.**

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas, que sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable.

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.- Sen. **Marti Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Antares G. Vazquez Alatorre**, Secretaria.- Dip. **Julieta Macías Rábago**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 9 de abril de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.